

Leg. 20

N.º 36

27 Mayo N.º 18W

Salvador. L.º de Enrique de Albuquerque Embaxador.
En extraordinario cerca N.º Rey N.º 18W B.

Se dio cuenta en la Sesión
pública de la mañana del
27 de Marzo de 1811.

[Signature]

Habiendome participado
el Ministro de S. M. en
la Corte de Londres, el
fallecimiento del Duque
de Alburquerque, Emba-
xador Extraordinario de
S. M. cerca del Rey de la
Gran Bretaña e Irlanda,
Capitán General, que fue
de los quatro Reynos de
Andalucia y en Jefe de
este Exército, acaecido en
dicha Corte en la noche
del día 18 de Febrero ult
despues de una corta
indisposicion, de orden
del Consejo de Regencia
lo comunico a V. V. S. S. a fin
de que se sirvan ponerlo
en noticia de las Cortes
generales y extraordina-
rias para su debido cono-
cimiento. Al mismo
tiempo, por honrar la
memoria del difunto Du-
que, me manda S. A.
remitar a V. V. S. S. la

adjunta representacion
original que dirigio a
S. M. once dias antes de
su muerte, como lo exe-
cuto, igualmente que la
Carta con que iba acom-
panaba, y que ha lle-
gado al mismo tiempo
que la noticia de su
fallecimiento. Dios
que a V. V. S. S. m. d. a.
Madrid 26 de Marzo de 1811.

Cusebis en Madrid y a V. V. S. S. m. d. a.



Secretarios Diputados de las Cortes.

Como Señor.

enmy S.^{no} mio: dirijo a V. E. la adjunta representacion y libelo que incluyo en ella publicado contra mi por la Junta de Cadix en 12. del mes de Enero proximo pasado, que espero se sirva V. E. presentar a S. M. a fin de que sea elevado todo a S. Eto., aquiin con la debida reberencia suplico lo que la misma representacion manifiesta. Dios que a V. E. m. a. Londres 7. de Febrero de 1811.

B. S. M. de V. E.

Sumas de.º Serro.^o

El Duque de Albuquerque

Como S.^{no} D. Eusebio de Bardaxi y Azara

Señor.

Dos insultos he recibido de la Junta de Cadix. A el primero podia responder con pruebas, y lo hice quando crei, como creo ahora, que no dañaba a la causa de la Nacion: el segundo es de aquella clase que ningun hombre puede tolerar sin tomar satisfaccion aun a costa de su vida.

El Duque de Albuquerque presenta a V.M. el Libelo infame en que se mancha su honor, se huella su nombre, y se vilipendian los servicios que V.M. en su bondad acaba de premiar con su elogio. V.M. es justo; V.M. sabe lo que vale la honra de un Ciudadano, y no extrañará que acuda de nuevo a pedir que me la defienda; que es el deber mas noble de la Soberania.

Su defensa espera de V.M. un fiel Servidor de Fernando 7.^o que ha sacrificado quanto tenia, y que solo el honor le ha quedado.

V.M. perdonará a mi dolor la eficacia de mi ruego, pues no podria conservar el sagrado nombre de Español, que a tanta costa he procurado merecer, sin la vindicacion de tan enorme injuria, quando mi conciencia me asegura, que jamas le he desmerecido.

Dios que a V.M. m. a. S. Londres 7. de Febrero de 1811.

Señor:

El Duq. de Albuquerque

Como Señor

Esta Junta Superior ha leído sin extrañeza un manifiesto de S. E. acerca de su conducta con la Junta de Cádiz, y arriba del Ejército de su Cargo a esta Plaza. El nombre de su autor, harto conocido en España, y las ideas de desprecio que se lo han dictado llevarán por todas partes la explicacion de sus falsas y calumniosas aserciones.

Dice S. E. que el amor a la Patria le hizo ahogar en su corazón los sentimientos contra la Junta: si esto fuera verdad,; quando mejor que ahora debía S. E. manifestar que era consiguiente en sus principios!; Si ignora acaso en Londres que el peligro de la Nación es el mismo hoy que quando S. E. estaba en España? El disgusto que S. E. tenía y quiso evitar no imprimiendo aquí su papel, no era un alboroto perjudicial a la Patria, sino perjudicial a S. E. que veía en su conciencia que el pueblo no podía ser engañado, y lo hubiera tratado como un calumniador impudente y enemigo del bien y de la Patria. Salvo ya de este peligro, desahoga su pronuncia, sea qual fuese el maligno efecto que produca en perjuicio de aquella. Mas ingenus sería S. E. si dijese: mi corazón se devora viendo mi impotencia delante de la virtud, sin consideracion a mi rango que solo me bastaba para serlo todo, aun quando no fuese nada. Este cambio de ideas, como de cosas, que por desgracia de la Nación no prevalece todavía, hace que los que

piensan como S. C. tratan de perseguir la represen-
tacion popular.

Como la Junta tiene en el pueblo que la
ha constituido el mejor garante de su conducta; y por
otra parte el resto de la España, el gobierno mismo
de la Nación, y aun el pueblo de Londres tienen la
facilidad de confrontar documentos y contrastar la
conducta de la Junta con las suposiciones impro-
bables y llenas de colera, de que abunda, sin orden
ni concierto, el manifiesto de S. C. no espere que
lo conteste con otro, que á toda luz desvanezca la im-
postura, porque esto suele á chusme y degradaria
el decoro y circunspeccion con que siempre se ha
portado: se contenta con solo citar á S. C. al
Tribunal del Augusto Congreso Nacional á ven-
tillar sus imputaciones, segura de que la
opinion publica no tendra que reponer el
juicio que habia anticipado de su rectitud, ni
del que tenga formado de S. C. cuyo nombre
al frente del manifiesto vale para la Junta
por una completa satisfaccion. Ella en sen-
tido contrario al de S. C. movida por el bien
comun, y no por su particular, se atreve á decir
„ Pueblos amantes de la verdad, y de vuestros
derechos; no creo á la Junta, suspended vus-
tro juicio; esto es todo lo que os ruega, hasta que oigais
el fallo de la Justicia”. Entretanto la Junta
deixa á la consideracion de los hombres justos, el

aprecio que mereca el papel de S. E., el espíritu que lo ha movido a publicarlo, y el cargo que siempre podrá serle imputable en las circunstancias tan críticas de la Nación.

N.º J.º guarde a S. E. muchos años. Cádiz 12 de Enero de 1811. Excmo. J.º = El Conde de Villa-nueva de la Barca Presidente = Francisco Bus-tamente y Guerra = Dr. José Ruiz y Roman = Salvador Garçon de Salazar = Miguel de Lu-malave = Angel Martín de Ribaren = Luis Francisco de Gardeazabal = Santiago José Ferrí = Manuel María de Cree = Fermín de Elizalde = Martín de Praxogui = Francisco Hurtado = Romualdo Pasqual de Cádiz = Bartolomé Costello = Miguel Marrón = Juan B.ª Oruesagasti = José Xavier de Zubaga = Julian Truelva = Simón de Torres = Francisco de Paula Hue, Secretario. = Excmo. J.º Duque de Albuquerque =

Es copia del Original que conservo en mi poder, igual a los Ejemplares impresos y publicados por la misma Junta de Cádiz.

El Duq. de Albuquerque